



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. R-24-010 de 5 de enero de 2003, el Congreso Nacional eligió como Primer Vicepresidente al señor Diputado Guillermo Landázuri Carrillo; y, como Segundo Vicepresidente al señor Diputado Ramiro Rivera Molina;

Que el bloque del Partido Social Cristiano, que tiene la mayor representación legislativa, ha renunciado a su derecho de acceder - a través de uno de sus diputados - a la Presidencia del Congreso Nacional;

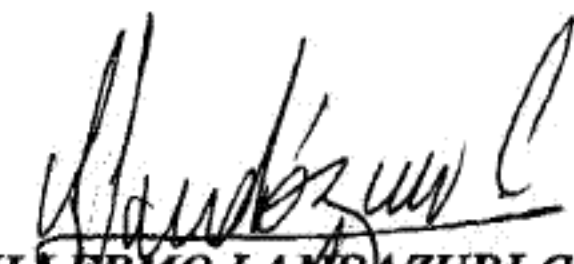
Que es necesario llenar dicha vacante; y,


En ejercicio de la facultad constitucional establecida en el artículo 129, inciso final de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

1. Disponer que el señor Diputado **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, asuma la Presidencia del H. Congreso Nacional.
2. Disponer que el señor Diputado **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, asuma la Primera Vicepresidencia del H. Congreso Nacional.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRIMER VICEPRESIDENTE,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL